



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 2538**

BUENOS AIRES, 30 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-1609-13-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma SANTIAGO SAENZ S.A., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Espirales, bajo el N° 170030236; solicita autorización para el cambio de domicilio legal sito en la Av. Rodríguez Durañona N° 502 – Parque Industrial Salta – Salta – Provincia de Salta y el cambio de su dirección técnica, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

\*  
H



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 2538

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma SANTIAGO SAENZ S.A., inscrita en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Espirales, bajo el N° 170030236, con Establecimiento en la Calle Lateral Oeste S/N° y depósito en la Av. Rodríguez Durañona N° 502 – ambos ubicados en el Parque Industrial Salta – Salta – Provincia de Salta; el cambio de domicilio legal sito en la Av. Rodríguez Durañona N° 502 – Parque Industrial Salta – Salta – Provincia de Salta, en el Registro Nacional de Establecimientos.

ARTICULO 2º: Límitase la inscripción de la Bioquímica: Ferro, María Eugenia. (Mat. N° 677) como Directora Técnica de la firma SANTIAGO SAENZ S.A.

ARTICULO 3º: Inscribese al Ingeniero Químico: Cortez, Ariel Eduardo (Mat. N° 8.025), como Director Técnico de la firma SANTIAGO SAENZ S.A.

ARTICULO 4º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 7427/12, bajo el N° 170030236, a la firma SANTIAGO SAENZ S.A., con domicilio en la calle Laprida 145/175 – Salta – Provincia de Salta.

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 170030236, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos; atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T N° 7427/12.

+



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2538

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. N°: 1-47-2110-1609-13-2

DISPOSICIÓN N°

2538

f

  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.